

**RESOLUCIÓN** ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para el próximo viernes 19 de marzo de 2021 a las 14,10 horas.

Considerando que conforme al art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2019 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Considerando que mediante Resolución de 15 de marzo de 2021 y ante la mejora de las cifras de contagio actuales del COVID-19 por la Alcaldía se resolvió revocar la suspensión del régimen presencial de las sesiones del Pleno, Comisiones del Pleno y Junta de Gobierno Local establecido en la Resolución de Alcaldía Presidencia de 13 de enero de 2021, acordándose incluso el traslado de la misma a los Consejos Rectores de los entes dependientes de naturaleza pública y a los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles, para que adopten medidas análogas conforme a la normativa que les resulte de aplicación (CSV E+uILyvWpRiYFg0mmUsMhQ==).

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Alcaldía resuelve:

**Primero.-** Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **19 de marzo de 2021 a las 14,10 horas** en única convocatoria.

**Segundo.-** Ante la imposibilidad de asistencia de esta Alcaldía a la cita sesión, conforme a lo dispuesto en el art. 47.1 ROF, se delega la presidencia de dicha sesión en Teniente de Alcalde que pueda asistir por su orden, Doña Noelia Losada Moreno, Tercera Teniente de Alcalde.

**Tercero.-** La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

**Cuarto.-** Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

**Quinto.-** Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2019 y al art. 126.5 LBRL.

**ORDEN DEL DÍA  
DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

14/21

- Sesión: *Extraordinaria y urgente*
- Fecha: *Viernes, día 19 de marzo de 2021*
- Lugar: *Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga*

Código Seguro De Verificación	mjLs6aTadbkqQVKykSJo1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	19/03/2021 14:00:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mjLs6aTadbkqQVKykSJo1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mjLs6aTadbkqQVKykSJo1A==</a>		



Secretaría General

- **Hora: 14,10 horas en única convocatoria**

PUNTO N° 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

*“Se justifica la urgencia, en base a que:*

*Existe una necesidad urgente de que la citada subvención excepcional por importe de 598.500,00 €, sea aprobada por la Ilma. Junta de Gobierno Local como punto en la próxima sesión extraordinaria y urgente a celebrar, al objeto de posibilitar el pago de dicha subvención, en cuanto se trata de un proyecto en el que la iniciativa ha sido tomada por la propia entidad para la atención de las familias, constando el agradecimiento de este Ayuntamiento porque la misma ha servido como complemento y refuerzo a las tareas de asistencia de los colectivos más vulnerables que ya se venían realizando, pretendiéndose por tanto, la satisfacción del concepto económico de tal labor, al objeto de que la entidad pueda iniciar la misma a la mayor brevedad posible.”*

**ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES,  
ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
Y TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

**DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD,  
POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA**

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Amigos Malagueños de Familias Rehabilitados y Marginados AMFREMAR, para la ejecución del proyecto denominado *“Intervención Integral con familias y personas afectadas por la crisis económica y la crisis socio económica, causada por el COVID 19, acompañamiento social y admvo. y reparto de productos de primera necesidad”*,

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
 Francisco de la Torre Prados

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mjLs6aTadbkqQVKykJSo1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	19/03/2021 14:00:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mjLs6aTadbkqQVKykJSo1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mjLs6aTadbkqQVKykJSo1A==</a>		

